



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 57/2012, de 13 de abril, por el que se regulan las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012. (2012061758)

Mediante el Decreto 57/2012, de 13 de abril, se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción, organización y celebración de las ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2012.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 14 del Decreto 57/2012, de 13 de abril.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 57/2012, de 13 de abril, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la promoción, organización y celebración de las Ferias Comerciales Oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.



Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.05.341-A.489.00 y al Código de Proyecto 2004.19.008.0006.00 "Apoyo a ferias comerciales oficiales".

Mérida, a 24 de octubre de 2012.

El Director General de Ordenación Industrial y Comercio,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD
FC 12/0001	INSTITUCIÓN FIERAL DE BADAJOZ	G06104616	19.984,33 €	"Feria Del Mueble y la Decoración"
FC 12/0002	INSTITUCIÓN FIERAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	G06143408	6.627,45 €	"Salón del Jamón Ibérico"
FC 12/0003	INSTITUCIÓN FIERAL SALÓN OVINO DE LA SERENA	P5603602C	14.262,40 €	"Edición General Salón Ovino"
FC 12/0004	INSTITUCIÓN FIERAL FECSUR	G06438865	25.000,00 €	"Feria de Muestras de la Campaña Sur de Extremadura"
FC 12/0005	INSTITUCIÓN FIERAL MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA FERIA DE MUESTRAS AGROGANADERAS (FEREX)	G10055739	14.971,20 €	"Feria Nacional del Queso"
FC 12/0006	INSTITUCIÓN FIERAL DE BADAJOZ	G06104616	25.000,00 €	"Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica"
FC 12/0007	INSTITUCIÓN FIERAL DE BADAJOZ	G06104616	25.000,00 €	"Feria Hispano-Portuguesa (FEHISPOR)"
FC 12/0008	INSTITUCIÓN FIERAL DE BADAJOZ	G06104616	15.394,02 €	"Feria de la Infancia y la Juventud (IBEROCIO)"
FC 12/0009	INSTITUCIÓN FIERAL DE BADAJOZ	G06104616	25.000,00 €	"Feria del Caballo (ECUEXTRE) y del Toro"
FC 12/0010	INSTITUCIÓN FIERAL DE CÁCERES	V10241701	8.899,26 €	"Feria Cáceres De Boda"

• • •